Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 2305.- /

MAT.: Apruébese Contrato de Trabajo a plazo Fijo regida por la Ley Código del Trabajo
Monte Patria, 28 de febrero de 2014.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile

CONSIDERANDO: Mayor necesidad de servicio.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Asistente de la Educación en el cargo de Auxiliar de Párvulos, en la Escuela de Flor den Valle, regida por la Ley Código del Trabajo,
Localidad : Flor del Valle - Comuna de Monte Patria
Nombre : **CLAUDIA MELIDA CASTELLANOS ARANCIBIA**
Cédula de Identidad : Nº 13.180.278-1
Titulo o Estudios : Técnico en Educación Diferencial

2.- Periodo del nombramiento : 03 de marzo de 2014 al 20 de abril de 2014, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.

3.- La vigencia del Contrato de Trabajo, la remuneración a percibir, carga horaria, establecimiento Educacional en que se efectuará el trabajo, y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Trabajo.

4.- Dejase establecido que su contrato de trabajo suscrito el 03 de marzo de 2014, que rige en calidad de Definido (Plazo fijo), termina el 20 de abril de 2014.

5.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub - Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE A LA INTERESADA, Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

ALCALDE

(S)

WAGZ / NAM / Apo.

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional de Coquimbo IV Región.
Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Archivo Área de Recursos Humanos DEM
Interesado (a)
Carpeta.

REGISTRO DE CONTRALORIA